

LI/A/40/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 22 DE septiembre DE 2023

**Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)**

**Asamblea**

**Cuadragésimo período de sesiones (25.º ordinario)**

**Ginebra, 6 a 14 de julio de 2023**

INFORME

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/64/1): 1 a 6, 9, 10.ii), 12, 17, 21, 26 y 27.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 17, figuran en el informe general (documento A/64/1).
3. El informe sobre el punto 17 figura en el presente documento.
4. El Sr. Pascal Faure (Francia) dirigió los debates. El Sr. Matúš Medvec (Eslovaquia) fue elegido presidente de la Asamblea; la Sra. Grace Issahaque (Ghana) y el Sr. Tiago Serras Rodrigues (Portugal) fueron elegidos vicepresidentes.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LISBOA

1. Los debates se basaron en el documento [LI/A/40/1](https://www.wipo.int/about-wipo/es/assemblies/2023/a-64/doc_details.jsp?doc_id=604686).
2. Al presentar el documento bajo examen, la Secretaría recordó que en su quinta reunión, que tuvo lugar del 24 al 26 de enero de 2023, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en adelante, “el Grupo de Trabajo”) recomendó la adopción de las modificaciones propuestas en la Regla 5 del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante, “el Reglamento Común”), así como de las correcciones propuestas en la versión en español del Reglamento Común. La Secretaría indicó que las modificaciones propuestas que figuran en el Anexo del documento LI/A/40/1 y en el Anexo II de la versión en español del documento LI/A/40/1 entrarán en vigor el 14 de julio de 2023.
3. La delegación de la Federación de Rusia dio su apoyo a las modificaciones propuestas en las Reglas 5, 6 y 7 del Reglamento Común. Recordó que su país se ha adherido recientemente al Sistema de Lisboa, concretamente en mayo de 2023, y que de este modo ha pasado a ser parte en todos los sistemas mundiales de propiedad intelectual (PI) administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Señaló que, como consecuencia de ello, la autoridad competente rusa a efectos de los procedimientos relacionados con el Sistema de Lisboa comenzará a recibir solicitudes de registro internacional de indicaciones geográficas y denominaciones de origen en virtud del Sistema de Lisboa a partir de agosto de 2023. A juicio de la delegación, la adhesión de la Federación de Rusia al Sistema de Lisboa abre nuevas posibilidades para impulsar el desarrollo económico de las regiones y brindar apoyo a los productores locales, en la medida que el Sistema de Lisboa refuerza el nivel de protección y defensa de las marcas regionales. El Sistema de Lisboa garantiza una protección fiable de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en los territorios de las demás Partes Contratantes, lo que constituye una de las principales razones que han motivado la adhesión de la Federación de Rusia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. En ese sentido, la delegación expresó su agradecimiento a la Secretaría de la OMPI por la plena asistencia prestada en el proceso de adhesión del país al Sistema de Lisboa. Al indicar que su país está dispuesto a contribuir significativamente a la promoción y ulterior mejora del Sistema, la delegación subrayó que el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (ROSPATENT) otorga especial importancia a la promoción y utilización de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, y que a lo largo del año se celebran de forma periódica seminarios especializados para los productores de productos tradicionales de todas las regiones de la Federación de Rusia. ROSPATENT brinda también apoyo consultivo y asesoramiento en los procesos de registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. La delegación elogió los esfuerzos que llevan a cabo la Oficina Internacional y la Oficina de la OMPI en la Federación de Rusia para organizar diversos eventos de la OMPI relacionados con las indicaciones geográficas, en particular la celebración de talleres temáticos y sesiones de información sobre indicaciones geográficas paralelamente a las reuniones del Grupo de Trabajo del Sistema de Lisboa. Asimismo, se ofreció a compartir la experiencia que ha supuesto la adhesión al Sistema de Lisboa en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. También agradeció a la OMPI la organización del Simposio Mundial sobre las Indicaciones Geográficas, que tuvo lugar en Georgia y en cuyo marco se abordaron diversos temas, como las estrategias de gestión, el desarrollo de marcas basadas en indicaciones geográficas, así como la protección internacional en el marco del Sistema de Lisboa. Por último, la delegación manifestó su apoyo a la iniciativa de aumentar el presupuesto del Sistema de Lisboa para el bienio 2024/25, ya que, en su opinión, se necesitarán recursos financieros para garantizar el desarrollo ulterior del Sistema con miras a atraer a nuevos usuarios y ampliar el número de miembros.
4. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, acogió con satisfacción la entrada en vigor de las modificaciones del Reglamento Común, que tuvo lugar el 1 de enero de 2023. A este respecto, propuso seguir mejorando el Reglamento Común para simplificar y agilizar los procedimientos en el marco del Sistema de Lisboa con el fin de ofrecer mayor claridad a sus usuarios. Por consiguiente, se mostró favorable a la adopción de las modificaciones propuestas del Reglamento Común, que figuran en el Anexo del documento LI/A/40//1 preparado por la Secretaría. Señaló que la Unión Europea ha seguido avanzando en el despliegue de su pertenencia al Sistema de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, y que actualmente la UE se encuentra en las fases finales del proceso legislativo para adoptar un Reglamento de la Unión Europea relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales. La Unión Europea acoge con agrado el moderado aumento propuesto en el presupuesto de la OMPI 2024/25 para el Sistema de Lisboa, aunque también considera que es necesario disponer de recursos suficientes para gestionar eficazmente el Sistema de Lisboa, habida cuenta del aumento del número de miembros. A ese respecto, la delegación subrayó la necesidad de garantizar la eficacia del funcionamiento del Sistema de Lisboa, lo que supone abordar los retrasos actuales y la carga de trabajo prevista como consecuencia del aumento del número de miembros, y lograr el pleno despliegue de las funcionalidades de la nueva plataforma de tecnología de la información, a saber, *e-Lisbon*, para garantizar el funcionamiento eficaz y sin problemas de un sistema electrónico moderno de registro, notificación y publicación. La delegación reiteró la importancia de ofrecer la asistencia técnica adecuada para apoyar a los Estados que han pasado a ser recientemente miembros del Sistema de Lisboa, o que han manifestado su interés en serlo, y en particular del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Asimismo, tomó nota con satisfacción de la continua ampliación del número de miembros del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa a lo largo del año pasado. A este respecto, acoge con agrado la adhesión de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), como segunda organización intergubernamental que se adhiere al Sistema de Lisboa. En su opinión, la inclusión de 17 nuevos países africanos constituye una clara señal política del creciente atractivo del Sistema de Lisboa. También se mostró satisfecha por la reciente adhesión de Túnez, aunque expresó una profunda preocupación por la adhesión de la Federación de Rusia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Mientras la Federación de Rusia no dé marcha atrás y se atenga a los principios de la Carta de las Naciones Unidas (NN.UU.) y a sus obligaciones internacionales, está claro que ya no es posible mantener la misma relación con el país en el marco de las NN.UU. y otros foros multilaterales. Al señalar que la Federación de Rusia está violando el orden jurídico internacional con su guerra de agresión contra Ucrania, la delegación expresó su solidaridad con Ucrania y dijo que apoya la soberanía, la independencia y la integridad territorial de este país dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como su derecho inherente a la autodefensa frente a la agresión de la Federación de Rusia. La delegación hizo un llamamiento a la Federación de Rusia para que ponga fin de inmediato a todas las violaciones del Derecho internacional y a su guerra ilegal de agresión contra Ucrania, y para que retire inmediata, completa e incondicionalmente todas sus fuerzas militares y cuerpos auxiliares de todo el territorio de Ucrania y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Por último, reiteró el continuo apoyo y solidaridad de la UE con Ucrania y el pueblo ucraniano.
5. La delegación de la Federación de Rusia declaró que es difícil imaginar una cuestión más técnica que la examinada, a saber, la adopción de las modificaciones propuestas del Reglamento Común. En este sentido, expresó su pesar por el hecho de que, una vez más, las delegaciones presentes en la sala se vean obligadas a escuchar absurdas declaraciones antirusas. Dijo que deplora la falta de respeto por el mandato de la OMPI, así como la falta de diálogo civilizado y la puesta en práctica de iniciativas destructivas que ponen en peligro el sistema de PI construido durante décadas por la OMPI. Desde su punto de vista, se está asistiendo a una politización artificial de los trabajos de la Asamblea, por lo que cuenta con la Secretaría para que preste apoyo a fin de velar por la observancia del Reglamento en el curso de la presente Asamblea.
6. Al alinearse con la declaración efectuada por la delegación de la Unión Europea, la delegación de Francia manifestó su apoyo a las propuestas de modificación del Reglamento Común contenidas en el documento LI/A/40/1, en particular la propuesta de suprimir la Regla 5.4) que el Grupo de Trabajo adoptó por consenso el 26 de enero de 2023. A su juicio, las modificaciones propuestas tienen un carácter pragmático y revisten verdadero interés para los miembros de la Unión de Lisboa, ya que introducen una simplificación administrativa al tiempo que respetan el espíritu del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.
7. Al hacer suya la declaración realizada por la delegación de la Unión Europea, la delegación de Portugal planteó la idea de que la estrategia comercial de cualquier empresa, región o país pasa por el establecimiento de una diferenciación clara entre el patrimonio cultural de los distintos países y sus productos vinculados a un origen. En ese contexto, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas son absolutamente decisivas en el plano internacional, razón por la cual la delegación se mostró convencida de que prestar apoyo al Sistema de Lisboa y desarrollarlo deben convertirse en prioridades para la OMPI. A este respecto, la delegación acogió con satisfacción la labor y los progresos realizados por el Grupo de Trabajo y dio su respaldo a las modificaciones propuestas del Reglamento Común y al refuerzo del presupuesto y los recursos del Sistema de Lisboa. Por último, manifestó su satisfacción por el aumento progresivo del número de miembros del Sistema de Lisboa y, en particular, por la adhesión de la OAPI y la incorporación de 17 nuevos países africanos al Sistema de Lisboa.
8. La delegación de los Estados Unidos de América planteó su preocupación de larga data por el déficit crónico y creciente de la Unión de Lisboa, así como por el aumento del presupuesto propuesto para el próximo bienio. La delegación reiteró que el Sistema de Lisboa tiene importantes ramificaciones negativas para empresas de todo el mundo, en particular las pequeñas empresas y los nuevos participantes en el mercado que dependen del uso de nombres comunes, así como para la integridad de las marcas establecidas que comercializan y venden sus productos en todo el mundo. Al otorgar protección a las indicaciones geográficas de una amplia gama de productos sin amparar suficientemente a los usuarios de nombres comunes o a los titulares de marcas anteriores, el Sistema de Lisboa obstaculiza el acceso al mercado de partes interesadas de los Estados Unidos de América y otros Estados miembros de la OMPI. La falta de salvaguardias supone una merma de las oportunidades de venta, erige barreras comerciales y erosiona los derechos de marca en los países que bloquean el uso de nombres comerciales comunes. Subrayó que el Sistema de Lisboa arrastra un déficit crónico e incluso se prevé que aumente significativamente con el presupuesto propuesto para el próximo bienio. En su opinión, la persistencia del déficit se debe a que los miembros de la Unión de Lisboa no han cumplido las obligaciones que les impone el Tratado de garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema. En este sentido, subrayó que el texto de los tratados y de la reglamentación financiera de la OMPI es claro y no puede ser ignorado por los Estados miembros, que deben rendir cuentas de las obligaciones contraídas en virtud de los tratados. La delegación reiteró su honda preocupación por el hecho de que las tasas abonadas a otros sistemas mundiales de PI de la OMPI, en particular el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), sigan desviándose para subvencionar el Sistema de Lisboa. A su entender, la equidad y las expectativas de los usuarios exigen que esto no ocurra. En este sentido, recordó haber subrayado en varias las reuniones de la OMPI la importancia de desarrollar una vía para la sostenibilidad financiera de todas las Uniones financiadas mediante tasas, en particular la Unión de Lisboa. Agregó que la OMPI debe proporcionar una contabilidad completa y coherente de las fuentes de financiación del Sistema de Lisboa y establecer un proceso en virtud del cual la Unión de Lisboa reembolse adecuadamente a otros sistemas mundiales de PI de la OMPI por los mencionados trasvases de fondos. La delegación subrayó la importancia de que la OMPI respete la diversidad de puntos de vista de todos los Estados miembros de la OMPI en relación con las indicaciones geográficas y sostuvo que se deben redoblar los esfuerzos para que la Organización adopte un enfoque equilibrado y justo en su labor programática sobre las indicaciones geográficas y los nombres comunes. En este sentido, se debería sensibilizar a los gobiernos y a otras partes interesadas acerca de la relación intrínseca y la imbricación mutua que existe entre la protección de las indicaciones geográficas y el uso de nombres comunes. Cuando no se logra ese equilibrio, se producen ramificaciones negativas para las empresas de todo el mundo que utilizan nombres comunes, pero también para los titulares de marcas establecidas a los que se impide comercializar y vender sus productos en todo el mundo.
9. La delegación del Perú recordó que depositó su instrumento de ratificación del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa en el marco de la anterior Asamblea de Lisboa y desde entonces su país ha estado trabajando muy estrechamente con la Secretaría para garantizar la plena aplicación del Acta. Por otra parte, la delegación acogió con satisfacción la adhesión de tres nuevos países y de la OAPI, con sus 17 Estados miembros. A este respecto, subrayó la importancia de asignar recursos financieros en base a un presupuesto adecuado que permita prestar servicios de calidad, de manera eficaz y oportuna, a un número cada vez mayor de Partes Contratantes. Esto, a su vez, contribuirá a reforzar el Sistema de Lisboa y a hacerlo más atractivo. Por último, la delegación dio su apoyo a las modificaciones propuestas del Reglamento Común, incluidas las correcciones lingüísticas de la versión española y la supresión de la Regla 5.4).
10. La delegación de Polonia hizo suya la declaración de la delegación de la Unión Europea. Al tomar nota de la entrada en vigor, el 1 de enero de 2023, de las modificaciones del Reglamento Común que permiten a los usuarios del Sistema de Lisboa beneficiarse de procedimientos más simples y ágiles, la delegación se mostró partidaria de adoptar las modificaciones propuestas del Reglamento Común que figuran en el Anexo del documento LI/A/40/1, al considerar que permitirán una simplificación administrativa que será beneficiosa para todas las Partes Contratantes y harán aún más atractivos los sistemas de protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Las indicaciones geográficas son muy importantes para el sistema de PI de Polonia, ya que protegen los productos tradicionales del país y de este modo garantizan la conservación de su patrimonio cultural ancestral. La delegación tomó nota de la continua ampliación del número de miembros del Sistema de Lisboa y acogió con satisfacción el presupuesto propuesto para el Sistema de cara al bienio 2024/25, que refleja el mencionado aumento del número de miembros. A pesar de celebrar las nuevas adhesiones al Sistema de Lisboa, la delegación expresó su preocupación por la adhesión de la Federación de Rusia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, ya que, en su opinión, un país que sigue violando el Derecho internacional no debería beneficiarse de los logros del Sistema de Lisboa “como si nada hubiera ocurrido”. Por último, la delegación expresó su solidaridad con Ucrania y el pueblo ucraniano.
11. Al sumarse a la declaración efectuada por la delegación de la Unión Europea en nombre de sus Estados miembros, la delegación de Italia acogió con satisfacción toda la labor realizada por el Registro de Lisboa para mejorar la representación geográfica de la Unión de Lisboa y dijo que también espera con interés un mayor desarrollo del sistema de registro internacional de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, así como una rápida puesta en marcha de la plataforma *e-Lisbon* en un futuro próximo. Al señalar que la Secretaría está utilizando una parte importante del presupuesto de las Uniones de la OMPI para actividades de apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades, en lugar destinarlo a fines promocionales, la delegación defendió el punto de vista de que dicho apoyo técnico es realmente necesario para satisfacer las crecientes necesidades de los miembros del Sistema de Lisboa, que suman ya 71 países de diferentes regiones geográficas. Dicha ampliación constituye una prueba del creciente interés que despiertan las indicaciones geográficas en todo el mundo como motor para fomentar el desarrollo económico y, por lo tanto, cabe considerar apropiado y necesario que la Secretaría de la OMPI prosiga su labor en el ámbito de las indicaciones geográficas. La delegación señaló que el moderado aumento del presupuesto del Sistema de Lisboa para el próximo bienio responde al crecimiento de la carga de trabajo administrativo y de las solicitudes de asistencia técnica que está recibiendo la Secretaría. Al mismo tiempo, destacó que dichas actividades tienen un impacto transversal que va mucho más allá del Sistema de Lisboa, ya que también contribuyen al desarrollo regional y nacional y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se halla en plena conformidad con el mandato de la OMPI.
12. La Delegación de Lituania se adhirió plenamente a la declaración efectuada por la delegación de la Unión Europea y dio su apoyo a las modificaciones propuestas del Reglamento Común. No obstante, señaló que la reciente adhesión de la Federación de Rusia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa es motivo de honda preocupación. Tras lanzar una guerra de agresión contra Ucrania, la Federación Rusa ha adoptado unilateralmente una legislación nacional que legitima las violaciones de los acuerdos internacionales en materia de PI y vulnera gravemente los derechos de otras Partes Contratantes de dichos acuerdos. Todo esto viene a confirmar que la adhesión de la Federación de Rusia al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa no ha contribuido al fortalecimiento ni a la promoción del Sistema de Lisboa, sino que más bien lo ha debilitado y lo ha vuelto más frágil. Por último, dijo que es preciso dar respuesta a estas preocupaciones, teniendo presente todo el abanico de soluciones disponibles en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.
13. La delegación de San Marino hizo suya la declaración de la delegación de Italia.
14. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo estar convencida de la posibilidad de encontrar una manera de proporcionar apoyo financiero a la Unión de Lisboa en consonancia con el principio de la capacidad de pago, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los principios de larga data de solidaridad financiera entre las distintas Uniones de la OMPI y de igualdad de trato para todas las esferas de la PI.
15. La delegación de Francia subrayó el creciente interés que han mostrado varios países por el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa en los dos últimos años. En ese contexto, sostuvo que el aumento del presupuesto destinado al Sistema de Lisboa que ha propuesto el director general de la OMPI va en la dirección correcta, ya que tiene debidamente en cuenta el creciente número de transacciones generadas por las nuevas adhesiones. Según la delegación, el aumento presupuestario propuesto responde a las legítimas expectativas de las partes interesadas en el Sistema, ya que garantizará el funcionamiento eficaz y fluido del Registro de Lisboa. Además de ser razonable, el aumento obedece esencialmente al traslado al presupuesto de Lisboa de un miembro del personal que ya trabajaba para el Sistema de Lisboa pero que anteriormente estaba adscrito a una línea presupuestaria distinta, por lo que contribuye también a la transparencia presupuestaria. El aumento presupuestario propuesto constituye una cantidad insignificante en comparación con el presupuesto global y con los resultados financieros de la OMPI. Además, la delegación se mostró sorprendida por la observación relativa a los nombres genéricos, en la medida que el Sistema de Lisboa tiene un objeto de protección perfectamente claro y definido. Los nombres genéricos no constituyen derechos de PI, mientras que las indicaciones geográficas son derechos de PI e instrumentos de desarrollo que suscitan un apoyo y un interés crecientes entre los miembros de la OMPI de todas las regiones del mundo. Por último, expresó su apoyo al aumento propuesto del presupuesto del Sistema de Lisboa.
16. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que otorga gran importancia a la protección de las indicaciones geográficas fuera de su territorio a través del Sistema de Lisboa e Informó a la Asamblea de que su país está en vías de ratificar el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa en el Parlamento. Al recordar que las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen son derechos de PI, al igual que el derecho de autor, las marcas, las patentes y los diseños, la delegación subrayó el compromiso de la OMPI de promover la protección de todos los tipos de derechos de PI en todo el mundo, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Convenio constitutivo de la OMPI. Por lo que respecta a la cuestión de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, destacó la determinación política y la voluntad de los miembros de la Unión de encontrar una solución duradera para la cuestión de la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. La delegación se mostró convencida de que es posible encontrar la manera de prestar apoyo financiero a la Unión de Lisboa y garantizar al mismo tiempo el pleno respeto del principio de solidaridad e igualdad de trato que rige desde hace tiempo en todos los ámbitos de la PI. Como instrumento para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo de la Unión de Lisboa, la delegación reiteró la necesidad de una promoción firme y bien enfocada del Sistema de Lisboa, y en particular del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, que ponga de relieve el potencial de desarrollo de las indicaciones geográficas con miras a atraer a nuevas Partes Contratantes. Al destacar la importancia de situar a todos los sistemas mundiales de PI de la OMPI en pie de igualdad, la delegación reiteró su compromiso con los principios de solidaridad, confianza e igualdad de trato que siempre han sido los principios básicos del funcionamiento y la toma de decisiones en la OMPI.
17. Al sumarse a las declaraciones realizadas por las delegaciones de la Unión Europea y Francia, la delegación de Portugal invitó a todos los miembros del Sistema de Lisboa a seguir trabajando para garantizar su sostenibilidad financiera. Asimismo, reiteró su apoyo al presupuesto propuesto por la Secretaría con el fin de poder hacer frente a los retrasos en los procedimientos de registro de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.
18. El representante de la Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI) se mostró favorable a las modificaciones propuestas del Reglamento Común, ya que, en su opinión, la supresión de la Regla 5.4) permitirá simplificar y agilizar los procedimientos en el marco del Sistema de Lisboa, mientras que las correcciones propuestas de la versión en español del Reglamento Común aportarán mayor claridad y coherencia. Concluyó diciendo que la ELAPI cooperará en la difusión, promoción y estudio del Reglamento Común revisado.
19. El representante de la *Organization for an International Geographical Indications Network* (OriGIn) se manifestó a favor de las modificaciones propuestas del Reglamento Común, en la medida que pretenden simplificar aún más un Sistema que ha venido atrayendo el interés de varios países. También acogió con satisfacción las nuevas adhesiones, como la de la OAPI, que en su opinión confirma algo que OriGIn lleva varios años señalando, a saber, que el Sistema de Lisboa es especialmente beneficioso para los pequeños productores y las pequeñas y medianas empresas (pymes), sobre todo en los países en desarrollo. A este respecto, hizo referencia a la clara conexión que ha señalado la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en varias ocasiones, a saber, el vínculo cada vez más reconocido entre el desarrollo sostenible y las indicaciones geográficas, como atestigua el creciente uso de estas últimas como parte de una estrategia sostenible en el sector agrícola. Con el fin de responder a las necesidades de los países en desarrollo, expresó su deseo de que se asignen suficientes recursos financieros al Sistema de Lisboa para garantizar su buen funcionamiento. Por último, manifestó gran preocupación ante una propuesta que circula en el seno de la OMPI y que pretende dar mayor relieve internacional a las denominaciones comunes de los alimentos, más allá de la mera excepción a los derechos de PI. El sistema vigente, en el que hay unos derechos reconocidos internacionalmente y se admiten una serie de excepciones a esos derechos, las cuales deben evaluarse caso por caso, es plenamente capaz de garantizar los derechos de los titulares de indicaciones geográficas, al tiempo que ofrece a las partes que quieran alegar el carácter genérico de un nombre la posibilidad de demostrarlo ante los tribunales nacionales. Concluyó diciendo que la propuesta relativa a los nombres comunes de los alimentos es extremadamente peligrosa para el sistema internacional de PI y podría socavar sus principios y valores básicos en todos los derechos de PI, mucho más allá de las indicaciones geográficas.
20. Al sumarse a los comentarios formulados por la delegación de los Estados Unidos de América, el representante del Consorcio para Nombres Comunes de Alimentos (CCFN) se mostró firmemente convencido de que los productores de alimentos de todo el mundo que usan nombres comunes deben alertar a la OMPI de que la mayoría de productores, especialmente en los países menos adelantados (PMA), emplean nombres comunes y no indicaciones geográficas. En consecuencia, agregó, es sumamente importante que la OMPI se asegure de que también se escuche la voz de esos productores de los PMA. En respuesta al comentario de que los nombres genéricos no pertenecen al mundo de los derechos de PI, declaró que la situación es justamente la contraria y que los nombres genéricos están implicados de forma inequívoca en la cuestión. Por último, dio las gracias a los Estados Unidos de América y a muchos países del nuevo mundo que apoyan los nombres comunes de los alimentos y animó a la OMPI y al Sistema de Lisboa a proteger nombres como “quechua”, que no parecen tener interés frente a otros nombres menos importantes.
21. Al tomar nota de las declaraciones realizadas por las delegaciones en relación con el presupuesto del Sistema de Lisboa, el presidente recordó que las cuestiones presupuestarias se seguirán debatiendo en el seno del Comité del Programa y Presupuesto (PBC).
22. La Asamblea de la Unión de Lisboa:
	* 1. aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, expuestas en el Anexo del documento LI/A/40/1, y
		2. aprobó las correcciones propuestas respecto de la versión en español del Reglamento Común, expuestas en la versión en español del documento LI/A/40/1, con fecha de entrada en vigor el 14 de julio de 2023.
23. Para facilitar la consulta, en el Anexo del presente informe figuran las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, adoptadas en virtud de la decisión que se expone en el párrafo 26.i). Las correcciones de la versión española del Reglamento Común, adoptadas mediante la decisión que se expone en el párrafo 26.ii), únicamente figuran en el Anexo II de la versión española del presente informe.

[Sigue el Anexo]

**Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas**

en vigor el 14 de julio de 2023

[…]

**Capítulo II
Solicitud y registro internacional**

**Regla 5**Condiciones relativas a la solicitud

[…]

4) [Suprimida]

[…]

**Regla 6**

Solicitudes irregulares

[…]

(1) *[Examen de la solicitud y subsanación de las irregularidades]*

[…]

d) En caso de irregularidad relativa a un requisito dimanante de una notificación hecha en virtud de la Regla 5.3) o de una declaración hecha en virtud del Artículo 7.4) del Acta de Ginebra, si la Oficina Internacional no recibe la subsanación en el plazo de tres meses mencionado en el apartado a), se considerará que se renuncia a la protección resultante del registro internacional en la Parte Contratante que haya hecho la notificación o la declaración.

[…]

**Regla 7**

Inscripción en el Registro Internacional

[…]

(4) *[Aplicación de los Artículos 29.4) y 31.1 del Acta de Ginebra]* a) En caso de ratificación o adhesión al Acta de Ginebra de un Estado que sea parte en el Acta de 1967, los párrafos 2) y 3) de la Regla 5 se aplicarán mutatis mutandis a los registros internacionales de las denominaciones de origen en vigor en virtud del Acta de 1967 respecto de ese Estado. La Oficina Internacional verificará con la Administración competente en cuestión las modificaciones que han de efectuarse, habida cuenta de los requisitos previstos en las Reglas 3.1), 5.2) y 3), a los fines de su registro en virtud del Acta de Ginebra y notificará los registros internacionales así efectuados a las demás Partes Contratantes que sean parte en el Acta de Ginebra. Las modificaciones relativas a la Regla 5.2) estarán supeditadas al pago de la tasa establecida en la Regla 8.1)ii).

[…]

[Fin del Anexo y del documento]